

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Mel-lo, á 10 pesetas trimestre esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Julio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, las Serenísimas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Sermos. Duques de Monpensier.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1466.

Habiéndome manifestado el Sr. Jefe de la Administracion económica que algunos Alcaldes de la provincia, bajo frívolos pretextos, oponen resistencia á la autorizacion de apremios y embargos á los Recaudadores de la Delegacion del Banco de España, haciéndoles con esto pesado el hacer efectivas las contribuciones que son de su cometido exigir, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes, por medio de este periódico oficial, que se ajusten á cuanto está ordenado en las disposiciones vigentes sobre el particular, prestando á los indicados Recaudadores los auxilios que les reclamasen dentro del círculo de sus atribuciones; en la inteligencia, de que si así no lo verifican, les exigiré la responsabilidad á que se hagan acreedores por su punible conducta.

Tarragona 3 de Julio de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1467.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Propiedades.

A consecuencia del fallecimiento de S. M. la REINA (Q. E. P. D.) no pudo celebrarse la subasta de los pastos de los fosos, glasis y fuertes, procedentes del ramo de guerra, que comprende la fortificacion de esta plaza, la que estaba anunciada para el dia 30 de Junio próximo pasado, y en su vista, tendrá efecto esta el dia 12 del actual, de doce á una de la tarde.

Tarragona 2 de Julio de 1878.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 1468.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montmell.

Terminado el reparto general vecinal de este pueblo para el año económico de 1878 á 79, con el fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario municipal del mismo por el expresado año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia 10 de Julio próximo venidero, á fin de que pueda ser inspeccionado por los vecinos y terratenientes, y presentar las reclamaciones que crean asistirlas, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existen terratenientes de este pueblo, lo hagan público para conocimiento de aquellos.

Montmell 25 de Junio de 1878.—El Alcalde, Juan Garriga.

Núm. 1469.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masó.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y

ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1878 á 79, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el siguiente en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y admitidas las reclamaciones que estos tengan por conveniente presentar.

Masó 27 de Junio de 1878.—El Alcalde, Juan Palau.

Núm. 1470.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés.

Confecionado el reparto de la contribucion de inmuebles de este pueblo para el año económico de 1878 á 79, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la insercion del presente en el *Boletín oficial*, durante los cuales se verán cuantas reclamaciones se presenten.

Forés 27 de Junio de 1878.—El Alcalde, Antonio Roig.

Núm. 1471.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almoster.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año próximo de 1878 á 1879, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales serán oidas las reclamaciones que se presenten.

Ruego á los señores Alcaldes de Reus, Selva, Riudoms, Aleixar, Vilaplana y Castellvell lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de todos los que poseen fincas en este término.

Almoster 28 de Junio de 1878.—El Alcalde, Juan Hortet.

Núm. 1472.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Querol.

Terminado el reparto de la contribucion territorial de este distrito municipal para el próximo año económico de 1878 á 79, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante cuyo tiempo se admitirán cuantas reclamaciones produzcan los interesados insertos en el mismo.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Pont de Armentera, Cabra, Plá de Cabra y Vallespinosa den publicidad á este anuncio para conocimiento de los vecinos terratenientes á este distrito.

Querol 28 de Junio de 1878.—El Alcalde, Isidro Ferrando.

Núm. 1473.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Creixell.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1878 á 79, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales serán oidas las reclamaciones legales que se presenten.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Torredembarra, Pobla de Montornés, Roda de Bará, Vendrell, Calafell, Vallmoll, La Nou, Riba, Montagut, Villanueva y Geltrú, Villafranca del Panadés y Reus le den la debida publicidad.

Creixell 28 de Junio de 1878.—El Alcalde, Juan Fontanilles.

Núm. 1474.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bráfim.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal

correspondiente al próximo año económico de 1878-79, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, donde permanecerá por espacio de ocho días, á contar desde el de la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y formular las reclamaciones que creyeren convenientes, seguros de que serán atendidas caso de ser justas.

Bráfim 28 de Junio de 1878.—El Alcalde, Juan Ruana.

Núm. 1475.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilallonga.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, correspondiente al próximo año económico de 1878 á 79, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales los hacendados vecinos y forasteros, podrán examinarlo de diez á doce de la mañana y producir las reclamaciones que consideren justas; finidos los cuales no serán admitidas.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, Ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Constantí, Pobla de Mafumet, Morell, Rourell, Masó, Milá, Perafort, Valls, Selva, Alcover y Reus dén la debida publicidad al presente anuncio.

Vilallonga 28 de Junio de 1878.—El Alcalde segundo, Francisco Vallvé.

Núm. 1476.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1878 á 79, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde el de la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones que se crean convenientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Vallfogona, Segura, Forés, Conesa, Rocafort de Queralt, Pira, Ollés, Blancafort y Solivella lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus vecinos, terratenientes de este distrito.

Pasanant 28 de Junio de 1878.—El Alcalde, Francisco Llobet.

Núm. 1477.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrió de Tarragona.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa y su distrito municipal para el año económico de 1878-79, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, durante cuyo plazo se oirán las recla-

maciones, y pasado el mismo, no serán admitidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existen vecinos que sean terratenientes de esta, lo hagan público para que llegue á su conocimiento.

Montbrió de Tarragona 29 de Junio de 1878.—El Alcalde, Pedro Rovira.

Núm. 1478.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles de este distrito municipal para el próximo año económico de 1878-79, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y exponer las reclamaciones que crean justas.

Masllorens 29 de Junio de 1878.—El Alcalde, José Borrás.

Núm. 1479.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montroig.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1878 á 79, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; advirtiendo que finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ruego á los señores Alcaldes de los pueblos de Reus, Tarragona, Cambrils, Montbrió, Riudoms, Riudecañas, Colldejou, Vilanova de Escornalbou, Pradip, Tivisa, Vandellós, Torre de Fontaubella, Viñols, Porrera y Masroig lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus vecinos terratenientes de esta villa.

Montroig 29 de Junio de 1878.—El Alcalde, Salvador Jordi.

Núm. 1480.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí.

Confeccionado por el Ayuntamiento y Junta pericial de mi presidencia el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal correspondiente al año económico de 1878 á 79, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; advirtiendo que finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Canonja, Morell, Pallaresos, Perafort, Pobla de Mafumet, Reus, Selva, Tarragona y Vilallonga se dignen hacerlo público para que llegue á conocimiento

de sus vecinos terratenientes de esta villa.

Constantí 30 de Junio de 1878.—El Alcalde, José Papiol.

Núm. 1481.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilavert.

Habiéndose de proceder á la formacion del apéndice el amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, se previene á todos los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteracion en sus

respectivas riquezas, presenten los documentos que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días desde la insercion del presente en el Boletín oficial; finidos los cuales no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Valls, Montblanch, Riba, Lilla y Rojals lo hagan público en sus localidades á fin de que llegue á conocimiento de los terratenientes de este pueblo, para que no puedan alegar ignorancia.

Vilavert 30 de Junio de 1878.—El Alcalde, Ramon Vilá.

Núm. 1482.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

MES DE JUNIO DE 1878.

Factoría de utensilios de Tortosa.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del expresado mes.

Table with columns: Días, NOMBRES de los vendedores, Vecindad, Número del justificante, Cantidad comprada, Precio de la unidad (Pesetas), IMPORTE (Satisfecho Pesetas, TOTAL Pesetas). Rows include ACEITE, CARBON, PAJA LARGA, HILO COMUN.

Tortosa 18 de Junio de 1878.—El Administrador, Miguel Soto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

Factoría de utensilios de Tarragona.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena del expresado mes.

Table with columns: Días, NOMBRES de los vendedores, Vecindad, Número del justificante, Cantidad comprada, Precio de la unidad (Pesetas), IMPORTE (Satisfecho Pesetas, TOTAL Pesetas). Rows include CARBON, Transporte desde Tortosa, Consumos, Acarreo desde la estacion á la Factoría.

Tarragona 30 de Junio de 1878.—El Administrador, Vicente Rico.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1483.

Don Pedro de Salazar y Mac-Mahon, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Gandesa.

Habiendo fallecido el Registrador de la Propiedad que fué de este partido D. Amado Miró y Conchello, el dia tres de Noviembre del año mil ochocientos setenta y uno, en conformidad á lo dispuesto en el artículo trescientos seis de la ley Hipotecaria y doscientos ochenta del Reglamento general para la ejecucion de la misma, se hace público por el presente, á fin de que llegue á conocimiento de cuantos tuvieren alguna accion que deducir contra el referido D. Amado Miró.

Dado en Gandesa á veintisiete de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—Pedro de Salazar.—Por disposicion de S. S., Ramon Clavería.

Empréstito Nacional.

Se compran títulos completos al cambio de 32'80 por 100 valor.

Novenas y residuos de id. á 28'80 por 100.

Recibos á 26 por 100.

Facturas pendientes de cange á cambios ventajosos para los tenedores.

Despacho de Pablo Casas, Hospital, núm. 3, 1.º